

Cde. Expte. 4117-08949-F-15.-

TRES DE FEBRERO

06 ABR 2016

VISTO:

La denuncia de Accidente obrante en el expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 3 y 4 por el Área de Coordinación de Recursos Humanos (Dpto. Servicio Médico Laboral) y (Dpto. Registros e Informes), respectivamente;

Lo dispuesto en el Artículo 63° del Estatuto para el Personal Municipal – Decreto N° 239/01;

EL SEÑOR COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

Artículo 1°.- Inclúyase en la Licencia por Accidente de Trabajo al agente FRANGI LUCIA (Leg. N° 10435/3), a partir del 25-11-15 hasta el 03-02-16 inclusive.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá liquidarse el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Directora del Área de Coordinación de Recursos Humanos.-

Artículo 4°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Humanos, notifíquese al interesado y gírese a la Secretaría de Hacienda. Cumplido archívese.-

DDYR  
M.V.M.

IGNACIO FORCADA  
SUBSECRETARIO  
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.  
MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO

06 ABR 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° se procede a registrar la presente bajo el número VEINTINUEVE

DECRETO N° 29/16

MABEL IACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO